



Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

EMSUR MACDONELL, S.A.

A28321214

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

EMSUR MACDONELL, S.A.

Dirección

Carretera M-300, Km 29,5

Municipio (Provincia)

ALCALÁ DE HENARES

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

465679-4480602

Actividad

Laminación e impresión de material plástico

Clasificación Ley 16/2002 (RD 815/2013)

10.1.

NIMA

2800033098

Núm. PRTR-España

8029

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

10011

Descripción de la autorización

Texto Refundido

Fecha de autorización

16/03/2015

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

BIENAL

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

20/10/2015

Final

21/10/2015

Código acta/s de inspección

1-730/2015 y 1-731/2015

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-1280.2/2015

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

☒ Programada

☐ No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

☐ Denuncia

☐ Accidentes/Incidentes

☐ Otorgamiento AAI

☐ Modificación AAI

☐ Revisión AAI

☐ Verificación cierre

☐ Comprobación incumplimientos

☐ Otros →



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- ☐ Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- ☒ Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- ☒ Emisiones al aire ☐ Vertidos al agua ☐ Producción residuos ☐ Gestión residuos
- ☐ Ruidos/vibraciones ☐ Protección del suelo ☐ Aguas subterráneas ☐ Cont. luminosa
- ☐ Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

☐ NO ☒ SI (detallar) →

Descripción del plan de muestreo

Tomas de muestras de emisiones atmosféricas en los focos 1 y 3A

Entidad responsable de muestreo

SGS TECNOS, S.A.

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

En el momento de la visita la actividad se están realizando labores de mantenimiento que, no obstante, se corresponde con un régimen normal de funcionamiento.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25-50% ☐ Entre 50-75% ☐ > 75%

3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular

18/05/2016

Fecha de recepción del informe por el titular

01/06/2016

Presentación de documentación por el titular

☐ NO ☒ SI

Fecha de recepción de la documentación

12/07/2016 (fuera de plazo)

Presenta alegaciones

☒ NO ☐ SI

Aceptación de las alegaciones presentadas

☐ No ☐ Sí ☐ Parcialmente

Presenta subsanaciones o mejoras

☐ NO ☒ SI

Aceptación de las subsanaciones o mejoras

☐ No ☐ Sí ☒ Parcialmente

4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

☐ NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.

☒ SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Subsanación de las Desviaciones Constatadas		
☒ Se han constatado desviaciones "poco relevantes".	☐ No	☒ Si	☐ Parcialmente
☒ Se han constatado desviaciones "relevantes".	☒ No	☐ Si	☐ Parcialmente
☒ Se han constatado desviaciones "muy relevantes".	☒ No	☐ Si	☐ Parcialmente

MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

☐ Aspectos administrativos y prescripciones generales

☒ Atmósfera

☐ Agua

☐ Producción de residuos

☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

☐ Ruidos y vibraciones

☐ Suelo y aguas subterráneas

☐ Prescripciones como gestor de residuos



☐ Otras condiciones fijadas en la AAI

5. Ulteriores actuaciones a realizar

POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

- ☐ No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- ☐ No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
 - ☐ Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
-
- ☒ Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, 09 de enero de 2017

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE